

2 DE ABRIL DE 2019.

DIPUTADA IRIS ADRIANA AGUILAR PAVÓN, DEL PARTIDO CHIAPAS UNIDOS.

PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO II BIS, DENOMINADO ACOSO SEXUAL A MENORES DE 18 AÑOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, AL TÍTULO SÉPTIMO, DENOMINADO DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

Con su permiso diputada presidenta

Saludo con afecto a mis compañeras diputadas y compañeros diputados

Así mismo a los medios de comunicación que hoy nos acompañan y a quienes nos siguen a través de los diferentes medios y plataformas digitales.

Honorable asamblea.

El derecho humano de la educación es mucho más que una lección en escuelas o un tema en un día; es un proceso para equipar a la gente con las herramientas que necesitan para vivir sus vidas con seguridad y dignidad.

Kofi Annán.

Al hablar de seguridad y libertad me refiero en términos generales a la libertad que todos los seres humanos tenemos para vivir en sociedad, con reglas claras y libre de todo tipo de violencia o abuso.

Por ello, la violencia y el acoso sexual a menores de 18 años en las redes sociales y medios electrónicos, existe desde la aparición de espacios cibernéticos que están inmersos en nuestra sociedad.

Como presidenta de la comisión de educación y cultura de esta sexagésima séptima legislatura, hago uso de esta tribuna, para expresar y solicitar a la Honorable Asamblea su voto a favor de la propuesta de nuestra homologa la Diputada Ana Laura Romero Basurto, quien hizo una serie de señalamientos acertados para demostrar la necesidad de tipificar el acoso sexual a menores de 18 años en medios electrónicos en nuestro código penal.

Esta modificación obedece a una realidad que no podemos dejar de lado.

Por ello, es necesario dejar de manifiesto de que en esta conducta se constituye definitivamente un delito.

Honorable asamblea.

Muchos de estos espacios en cualquiera de los medios electrónicos o realizados a través de las tecnologías de la comunicación son caldo de cultivo para conductas acosadoras.

Sin duda, nosotros como legisladores y legisladoras debemos de creer que la fórmula es educar para prevenir, regular el acoso sexual para prevenir abusos, y prevenir es adelantarse a los daños.

Por ello debemos de estar convencidos que con la aprobación del dictamen que hoy se discute, estaremos llenando un vacío legal que existe y estaremos legislando para solucionar estos casos gravísimos que surgen del devenir social y por supuesto del mundo que esta globalizado.

Es cuanto diputada presidenta.